



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019
CÁMARA NACIONAL INMOBILIARIA- CNIn
Acta N°5

Se propone y aprueba el siguiente orden del día por unanimidad

1. **Verificación de Quórum**
2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. **Análisis y aprobación de estados financieros, corte diciembre 2018**
7. (...)
8. (...)
9. **Propuesta Asignación de Excedentes 2018**
10. **Autorización para solicitar la actualización al Régimen Tributario Especial**
11. (...)
12. (...)
13. (...)
14. (...)
15. (...)

DESARROLLO DEL ACTA

1. Verificación de Quórum

Siendo las 7:00 am se realiza el primer llamado para iniciar la Asamblea General Ordinaria 2019 a los afiliados presentes, contando con siete (07) representantes legales de las empresas afiliadas, por lo tanto, no hay el Quórum para dar inicio.

Dando cumplimiento a los Estatutos CNIn, se cita para sesionar una hora después (8:00 am), momento en el cual se realiza un segundo llamado a los representantes presentes, seguidamente, se verifica que ya se cuenta con la asistencia de 22 representantes, lo que representa el 69% existiendo quórum para deliberar y decidir válidamente, el cual, de acuerdo a los Estatutos CNIn y registrados en Cámara de Comercio de Medellín, debe



ser mínimo 2/3 partes ó 66,66% de los afiliados. La presencia de todas las personas en la asamblea, podrá ser validada en el listado de asistencia adjunto a la presente acta, el cual forma parte integral de la misma.

2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)

6. Análisis y aprobación de estados financieros, corte diciembre 2018

Se presenta por parte del presidente de la asamblea, a la nueva contadora Melisa Puerta, siendo que era una contadora diferente para la asamblea que se definió en abril de 2018.

Inicia la intervención explicando que se adecuaron los estados financieros a la Normas Internacionales NIIF, además de las políticas contables para la CNIn. Se inicia con el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado del Cambio en el Patrimonio.

Se propone por parte del afiliado Yovany Valderrama, que, en la próxima asamblea ordinaria, se envíen con la convocatoria, los Estados Financieros aprobados por Junta Directiva, con 30 días de antelación, para el análisis de los asambleístas. Propuesta aprobada por unanimidad.

Finalmente, los estados financieros son aprobados por unanimidad.

7. (...)
8. (...)

9. Propuesta Asignación de Excedentes 2018

Revisados y aprobados los Estados Financieros 2018, se determina que el excedente del año 2018, corresponde a la suma de seis millones doscientos un mil pesos m/c (\$6.201.000).

La asignación de excedentes de la Cámara Nacional Inmobiliaria, es un proceso que autoriza la asamblea de afiliados, para definir de acuerdo a los estados financieros aprobados, la destinación de los recursos disponibles.



- **Opción 1.** Se propone destinar el 100% de los excedentes para aportar al Fondo de Inversión CNIn, el cual velará por el construcción y elaboración de los proyectos de innovación para el sector inmobiliario, presentados en la asamblea general ordinaria 2019. Estos proyectos son para mejorar la productividad y la sostenibilidad de las inmobiliarias
- **Opción 2.** Determinar un 50% de los excedentes para la participación del Fondo de Inversión CNIn y el 50% para el desarrollo de la actividad meritoria de la CNIn.
- **Opción 3.** Determinar el 100% de los excedentes para la actividad meritoria de la CNIn.
- **Opción 4.** Lo considerado por la Asamblea de Afiliados.

El presidente de la Junta Directiva pone a consideración las cuatro propuestas dadas por la dirección ejecutiva, y la asamblea define que el 100% de los excedentes serán destinados para la actividad meritoria, acogéndose a la opción No. 3. Específicamente, se deberá destinar para fortalecer a la Cámara Nacional Inmobiliaria en sus funciones gremiales y fortalecimiento de las buenas prácticas y profesionalización del sector, es decir capacitaciones, asesorías y talleres, destinados a fortalecer las capacidades del sector inmobiliario.

10. Autorización para la actualización al Régimen Tributario Especial ante la DIAN

La asamblea de afiliados de la CNIn, de manera unánime, autoriza a **Luis Carlos Acosta Martínez**, representante legal de la Cámara Nacional Inmobiliaria, con C.C. 80.851.296, para solicitar ante la DIAN la actualización al Régimen Tributario Especial – RTE, del impuesto sobre la renta y presente toda la información requerida para tal efecto.

La asamblea certifica que:

- La Cámara Nacional Inmobiliaria se encuentra legalmente constituida.
- La Cámara Nacional Inmobiliaria realiza la actividad meritoria, para la cual fue creada.
- Los aportes y donaciones que recibe la Cámara Nacional Inmobiliaria, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno al aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.
- Los excedentes generados para la Cámara Nacional Inmobiliaria no son distribuidos indirectamente bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni liquidación.



- 11. (...)
- 12. (...)
- 13. (...)
- 14. (...)
- 15. (...)

Una vez abordados todos los puntos propuestos en el orden del día, el presidente de la reunión levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del veintiocho (28) de marzo de 2019.

Presidente,
ROBERT VARGAS PÉREZ

Secretario,
LUIS CARLOS ACOSTA MARTINEZ

(FDO)

(FDO)

Comité de Revisión del Acta:

JUAN ESTEBAN VALLEJO GIRALDO

JONNY VANEGAS SANCHEZ

(FDO)

(FDO)

JUAN PABLO GÓMEZ MUÑOZ

(FDO)

El secretario de la asamblea certifica que lo anterior corresponde a una transcripción literal de parte del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019 y que se encuentra debidamente firmada por el Presidente y el Secretario de la reunión y asentada en el libro de actas que tiene registrado la asociación para este efecto. Esta certificación se expide con base a las facultades que otorga el artículo 189 del código de comercio.


LUIS CARLOS ACOSTA MARTÍNEZ
Secretario